



INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

NORMA DE EMISIÓN

PLANTA DE HORMIGONES RÍOS SAN MARTÍN

DFZ-2022-99-IX-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	LUIS MUÑOZ FONSECA	
Elaborado	DIEGO MALDONADO BRAVO	



DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Fecha de inspección	Proyecto (Unidad Fiscalizable)	Titular
5 de enero del 2022 (Anexo 1) 12 de enero del 2022 (Anexo 2) 16 de marzo del 2022 (Anexo 3).	PLANTA DE HORMIGON RIOS SAN MARTIN	Hormigones Ríos San Martín Ltda.
Tipo de establecimiento		R.U.T.
Instalación fabril / Fábrica de hormigón.		76.269.114-0
Domicilio del establecimiento fiscalizado		Domicilio comercial
Av. Austria N° 2851, Angol.		Av. Austria N° 2851, Angol.
Motivo de la actividad de fiscalización		N° identificador de denuncia
Denuncia por ruidos.		ID SIPROS SMA: 63-IX-2017 (Anexo 4).

2. INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Norma asociada	Obligación	Hechos constatados y examen de la información	Conclusiones																		
Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes.	Artículo 7°.- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1 de la norma de emisión. <table><tr><th colspan="3">Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)</th></tr><tr><th></th><th>de 7 a 21 horas</th><th>de 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table>	Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)				de 7 a 21 horas	de 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70	a. Con fecha 11 de diciembre del 2017 se recibe en la SMA, el Oficio N° D12-2547 del 06 de diciembre del 2017 de la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, la cual fue ingresada al Sistema de Denuncias de la SMA con código ID 63-IX-2017 (Anexo 4). En la denuncia se indica, que se requiere de la fiscalización a una empresa de concreto ubicada en calle Austria, por la generación de ruidos continuos desde las 5 am que afectan a las viviendas de Villa Casas Patronales de Angol. b. Con fecha 05 de enero del 2022 (Anexo 1) se realiza una inspección por parte de la SMA, en la unidad fiscalizable “Planta de hormigón Ríos San Martín” ubicada en el Barrio Industrial de Angol. En esta primera inspección se identifican las principales fuentes emisoras de ruidos, siendo la principal, un sector al Norte del recinto de la fábrica de hormigón, en donde se realiza el lavado de camiones mixer, y también, el acopio y rompimiento de los excedentes de hormigón (bloques de	Las mediciones de ruido efectuadas por personal de la SMA el día 16 de marzo del 2022 en horario diurno, registran un nivel de presión sonora corregido (NPC) alcanzando un valor de NPC de 68 dBA en Receptor 1, superando los límites máximos permitidos por la norma de emisión establecida en el D.S. N° 38/2011 MMA, que establece un límite máximo de NPC de 60 dB para una zona II en horario diurno.
Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)																					
	de 7 a 21 horas	de 21 a 7 horas																			
Zona I	55	45																			
Zona II	60	45																			
Zona III	65	50																			
Zona IV	70	70																			



Norma asociada	Obligación	Hechos constatados y examen de la información	Conclusiones
		concreto). También, durante esta inspección y en la segunda realizada el día 12 de enero del 2022 (Anexo 2) se observan las emisiones de material particulado fino, generado en el silo de hormigón y por el tránsito de vehículos y movimientos de maquinarias al interior de la planta, que generan el levantamiento de polvos finos, que alcanzan a las viviendas aledañas por el lado Norte de la planta, en este sector se constata un muro perimetral en altura que separa a la planta con las viviendas de calle Hacienda San Agustín, no obstante, se observa que las emisiones de material particulado sobrepasan el muro perimetral, respecto a esta situación se remite el Oficio OAR N° 86 del día 12 de abril del 2022 de la SMA, dirigido a la SEREMI de Salud (Anexo 5), para solicitar la realización de una inspección sanitaria para verificar el control de las emisiones atmosféricas y otras materias sanitarias. c. Mediante una carta del Sr. José Ríos Rodríguez, representante legal de Hormigones Ríos San Martín de fecha 10 de enero del 2022, se informa a la SMA, respecto a los ruidos que se encuentran dentro del rango legal y que solicitaron un estudio de ruido al Organismo Administrador de la Ley, no obstante, se presume que la empresa se refiere a ruidos en ambiente laboral, siendo otra la normativa aplicable. En la misma carta se adjuntaron documentos, que dan cuenta que la planta de hormigón cuenta con informe sanitario, certificaciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y permisos municipales, además, se informa que se está regularizando un estanque de combustible. La carta y sus documentos se presentan en Anexo 6. d. Con fecha 12 de enero del 2022, persona de la SMA, realiza mediciones de nivel de presión sonora corregida (NPC) en horario diurno, el punto de medición (Receptor 1) corresponde al interior de una vivienda ubicada en calle Hacienda San Agustín de Angol. Los resultados se presentan en la Tabla 1 y detalles de las mediciones se pueden revisar en la Ficha técnica adjunta en Anexo 7.	Mientras se realizaban las mediciones, los denunciantes presentes durante las inspecciones, manifestaron al fiscalizador, que las molestias de ruidos y por material particulado son diarias, afectando su calidad vida y la de los vecinos del sector.



Norma asociada	Obligación	Hechos constatados y examen de la información	Conclusiones
		e. Ante los reiterados llamados telefónico de denunciantes, se realizaron unas segundas mediciones el día 16 de marzo del 2022, en horario diurno y se solicitó a la empresa Hormigones Ríos San Martín, realizar los trabajos de rotura de hormigón en sector de lavado de camiones. Las mediciones se realizaron de acuerdo con al procedimiento indicado en la Norma de Emisión de ruidos (D.S. N° 38/2011 MMA). Las mediciones realizadas presentaron un NPC sobre los límites máximos de la norma de ruidos, alcanzando un valor de NPC de 68 dBA en Receptor 1, en horario diurno en una zona II en donde el límite máximo es de 60 dBA de NPC. Los resultados de las mediciones se muestran en la Tabla 2 y otros antecedentes de estas mediciones están contenidos en la ficha de medición en Anexo 8 del presente informe. f. Los ruidos medidos el día 16 de marzo del 2022, corresponden a los generados por la rotura de bloques de hormigón, que varían en sus dimensiones, estos trabajos que se realizan a unos 10 m aprox. de las viviendas, generan ruidos e incluso vibraciones en el interior de la vivienda del receptor, siendo esta vivienda representativa para las demás que se ubican por calle Hacienda San Agustín.	

Tabla 1. Resultados de las mediciones acústicas realizadas por la SMA de días 12 de enero del 2022 y 16 de marzo del 2022.

Receptor N°	Fecha	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
Receptor 1.	12-03-2022	60	-	II	Diurno.	60	No Supera.
Receptor 1.	16-03-2022	68	-	II	Diurno.	60	Supera



3. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental SMA de fecha 05 de enero del 2022.
2	Acta de Inspección Ambiental SMA de fecha 12 de enero del 2022.
3	Acta de Inspección Ambiental SMA de fecha 16 de marzo del 2022.
4	Denuncia ID 63-IX-2017.
5	Oficio OAR N° 86 del 12 de abril del 2022.
6	Carta titular de fecha 10 de enero del 2022.
7	Ficha técnica de ruidos del 12 de enero del 2022.
8	Ficha técnica de ruidos del 16 de marzo del 2022.

